



Notificaciones MB <notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com>

CONFIERO PODER VICTOR HUGO

1 mensaje

Victor H <albanvictorhugo@gmail.com>

11 de diciembre de 2024, 14:56

Para: "notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com" <notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com>

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL – (REPARTO)

E. S. D.

VICTOR HUGO BELALCAZAR ALBAN actuando en nombre propio y en representación de mi hija menor AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA por medio del presente documento manifestamos que conferimos poder especial amplio y suficiente a los Doctores **Omer Jeiner Mosquera Bejarano** identificado con C.C. N° 1.144.125.296 y T.P. N° 256.235 del C.S. de la J., y **Jaime Alexander Marmolejo Grisales** identificado con C.C. N° 1.144.035.103 y T.P. N° 262.260 del C.S. de la J., para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en contra del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI - VALLE y LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES con NIT 860028415 con el fin de obtener el reconocimiento y pago de los daños materiales e inmateriales causados con la falla en el servicio médico en la atención brindada a BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ nacida el 26 de Septiembre del 2019 vía cesárea de urgencia sufriendo paro respiratorio, retraso mental permanente y deformidad física de carácter permanente, en virtud del diagnóstico de encefalopatía, microcefalia y convulsiones recurrente, realizado por las entidades demandas, el cual, quedó descartado con la prueba de genética realizada a la menor.

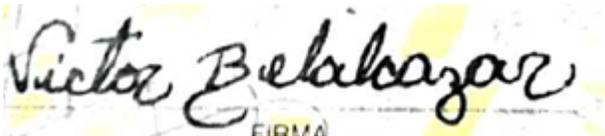
Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro, y en general todas las facultades tendientes al cumplimiento del presente mandato estipulados en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 de la Ley 2213 del 2022, manifiesto que recibiremos notificaciones en el correo electrónico; albanvictorhugo@gmail.com

Adicional a lo anterior mis apoderados las recibirán en las siguientes direcciones:

- notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com
- asesorialegaldedepartamento@gmail.com
- gestorinternacional@mbasesoreslegales.com

De usted señor Juez, atentamente,

Handwritten signature of Victor Belalcazar in black ink on a yellow background. The signature is written in a cursive style. Below the signature, the word "FIRMA" is printed in small, black, capital letters.

FIRMA DIGITAL

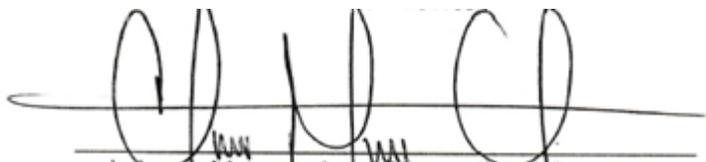
VICTOR HUGO BELALCAZAR ALBAN
C.C. N° 1.112.470.404 de Jamundí

Acepto,

Handwritten signature of Omer Jeiner Mosquera Bejarano in black ink on a grey background. The signature is written in a cursive style.

FIRMA DIGITAL

OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO.
C.C. N° 1.144.125.296
T.P. N° 256.235 del C.S. de la J.

Handwritten signature of Jaime Alexander Marmolejo Grisales in black ink on a white background. The signature is written in a cursive style.

FIRMA DIGITAL

JAIME ALEXANDER MARMOLEJO GRISALES
C.C. N° 1.144.035.103
T.P. N° 262.260 del C.S. de la J.